Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-4200-071035**

Fecha radicación: 2024-12-24 09:07:10 AM

MEMORANDO

VoBO

PARA: Carolina Hoyos Villamil

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

ASUNTO: Solicitud de constitución de reserva presupuestal Convenio No. 789 FIP de 2024, suscrito con la ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA

Cordial saludo Doctora Carolina:

Teniendo en cuenta la información presentada por la Supervisora del Convenio No. 789 FIP de 2024, suscrito con la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, de manera atenta requerimos de su colaboración, con el fin de que se tramite a la solicitud de constitución de reserva presupuestal, de conformidad con los términos señalados en los documentos que se adjuntan:

- Solicitud de prórroga Asociación de Consejos Comunitarios
- Acta Comité Extraordinario No.1- Convenio 789FIP-2024.pdf
- Clausulado
- RP
- Memorando del supervisor

Atentamente,

Leidy Andrea Feo Mahecha

Director Técnico

Anexos:

Nombre Anexo:	SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO N° 789 - FIP- 2024.pdf
	ACTA No.1 COMITE EXTRAORDINARIO.pdf
	CLAUSULADO CONVENIO 789 FIP 2024 (2).pdf
	RP 102524 003 CONV 789 FIP 2024 ACONC (1).pdf

V/o Bo
Marcela Cadena

Certificate No. LAT-1704

Certificate No. LAT-1903

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-4200-071035**

Fecha radicación: 2024-12-24 09:07:10 AM

SOLICITUD RESERVA M-2024-4202-070980.pdf

Copia: Blanca Lilia Huertas Laverde - GIT EMPRENDIMIENTO

Copia: Juan Edilberto Garcia Camargo - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Magda Cecilia Alba Daza - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Carmen Constanza Clavijo Toro - GIT EMPRENDIMIENTO

Elaboró: Blanca Lilia Huertas Laverde

Revisó: Juan Edilberto Garcia Camargo

Certificate No
LAT-1004

Certificate No.
LAT-1003

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-4200-070889**

Fecha radicación: 2024-12-23 03:21:34 PM

MEMORANDO

PARA: Carolina Hoyos Villamil

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

ASUNTO: Alcance memorandos solicitudes de reserva presupuestal - DIP

Muchas gracias y un cordial saludo,

Estos datos son complementarios a la información entregada por cada supervisor en los memorandos radicados de solicitud reservas presupuestales.

Con base en la solicitud realizada, amablemente adjunto tabla de contratos de la DIP con sus respectivas fechas de prórroga.

preciada Dra Carolina,A

Leidy Andrea Feo Mahecha

Director Técnico

Anexos:

Nombre Anexo: ALCANCE CAROLINA HOYOS MEMORANDO SOLICITUDES DE RESERVA PRESUPUESTAL.xlsx

Copia: Walden Alberto Borja Guerrero - GIT ATENCION INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Copia: Blanca Lilia Huertas Laverde - GIT EMPRENDIMIENTO

Copia: Julie Margaret Osorio Roldan - GIT ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Copia: Juan Edilberto Garcia Camargo - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	¿HASTA CUÁNDO IRÍA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA?
789 FIP DE 2024	ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA - ACONC	ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESPECÍFICAMENTE EL «PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS NORTECAUCANAS».	31/03/2025
853-FIP-2024	CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - REINICIAR	ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESPECÍFICAMENTE EL «PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS NORTECAUCANAS».	31/03/2025
843-FIP-2024	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS MUJERES NEGRAS NORTECAUCANAS 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL "PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA «MOVILIZACIÓN DE MUJERES POR EL CUIDADO DE LA VIDA Y LOS TERRITORIOS ANCESTRALES».	6/02/2025
893-FIP-2024	FUNDACIÓN TRENZA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA NUEVOS PARTICIPANTES; LÍNEA DE ORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES; Y APOYO A MUJERES INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN ROM	16/03/2025
1323-DPS-2024	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA	PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA IRACA MEDIANTE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA FOCALIZADAS (NARP) EN LOS MUNICIPIOS DE QUIBDÓ Y RIOSUCIO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.	28/02/2025
1328-DPS-2024	UNION TEMPORAL ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO Y CONSEJO COMUNITRIO UNION DEL RIO CHAGUI	PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA IRACA MEDIANTE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA FOCALIZADAS (NARP) EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS, ROBERTO PAYÁN Y TUMACO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	28/02/2025
1179-DPS-2024	UNION TEMPORAL ALEWAJIRRAWA UT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA UNIÓN TEMPORAL ALEWAJIRRAWA UT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA AUTOCONSUMO DESDE UN ENFOQUE COMUNITARIO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRIORIZADAS, EN LA DENOMINADA ZONA 2, DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	28/02/2025
1180-DPS-2024	UNION TEMPORAL TALATAJIRAWA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA UNIÓN TEMPORAL TALATAJIRAWA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA AUTOCONSUMO DESDE UN ENFOQUE COMUNITARIO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO, EN LA DENOMINADA ZONA 1, DE MANAURE DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	28/02/2025
686-DPS-2023	OFICINA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO — UNODC PARA LA REGIÓN ANDINA Y EL CONO SUR - UNODC	COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA IRACA EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES (SEGURIDAD/AUTONOMÍA ALIMENTARIA, GENERACIÓN DE EXCEDENTES AGRO-PRODUCTIVOS Y FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO), MEDIANTE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, EN LAS COMUNIDADES FOCALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS NARIÑO, GUAJIRA, CÓRDOBA, ARAUCA, CAUCA, PUTUMAYO, CASANARE, VICHADA, GUAVIARE, META, CAQUETÁ, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ	30/06/2025
ACUERDO DE COOPERACIÓN 687/2023	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS – WFP - PMA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS - WFP PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS ALIMENTOS Y SU CONSUMO, LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO EN POBLACIÓN VULNERABLE	31/10/2025
440-DPS-2022	CONSORCIO FEST CARIBE I	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL–PROSPERIDAD SOCIAL y una ESAL para la ejecución del programa Familias en su Tierra – FEST, en aras de contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL".	31/03/2025
1227-DPS-2024	BANCO AGRARIO	Prestar los servicios financieros para la dispersión de los incentivos monetarios condicionados a los participantes del Programa Familias en su Tierra-FEST, en los componentes Produciendo para mi hogar y Vivir mi casa.	31/03/2025

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-4202-070980**

Fecha radicación: 2024-12-23 05:47:31 PM

MEMORANDO

PARA: Leidy Andrea Feo Mahecha

Director Técnico

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

DE: GIT EMPRENDIMIENTO

ASUNTO: : Solicitud de constitución de reserva presupuestal Convenio No. 789 FIP del 2024, suscrito con la ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA

Cordial saludo Doctora Andrea,

En mi condición de supervisora y en atención al asunto de referencia, de manera respetuosa me permito poner en conocimiento las consideraciones de hecho y de derecho que sustentan la presente solicitud de una reserva presupuestal por un valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.800.184.795)**, con cargo al Registro Presupuestal No. 102524 FIP.

ANTECEDENTES.

1. El día 28 de octubre de 2024, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, suscribió el Convenio No.789FIP2024, cuyo objeto es: Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras Nortecaucanas».
2. De conformidad con la Cláusula **Sexta (6),** el plazo de ejecución del convenio, será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que de conformidad con la Cláusula **séptima (7)** el convenio 789 FIP del 2024 se suscribió por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.279.684.795),** discriminados de la siguiente forma:

• PROSPERIDAD SOCIAL - FIP aportará la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($2.250.184.795).

• El ASOCIADO aportará la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($29.500.000), la cual será en especie de conformidad con la propuesta allegada por la organización.

V° B°

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER1675536

4. Que, el 17 de diciembre de 2024, se realizó la solicitud para el primer desembolso por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000).**
5. Actualmente el proceso presenta el siguiente avance en la ejecución Técnica:

De conformidad con lo reportado por el asociado, en Comité Extraordinario No. 1, realizado el día 17 de diciembre de 2024, a la fecha la ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA, ha desarrollado las siguientes actividades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio y la ruta operativa del proyecto:

Se ha logrado un avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las actividades correspondientes a la primera fase se encuentran ejecutados en un 80%, tal como se detalla a continuación:

- Entrega en físico y digital del plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades del proyecto e indicadores, acorde con la ruta operativa prevista en el anexo técnico y dentro del plazo establecido, debidamente aprobado por el Comité Técnico, el cual fue aprobado en el primer comité técnico.
- Contratación del cien por ciento (100%) del Talento Humano requerido para la ejecución del convenio que contenga los documentos que evidencien la vinculación (Contratos y/o Certificación Laboral). los cuales se encuentran a disposición de la supervisión.
- Entrega en físico y digital del informe de realización de la jornada de transferencia metodológica con los respectivos soportes. Cumplida a cabalidad por el equipo de la Dirección de Inclusión Productiva del DPS nacional en compañía de la Dirección Regional.
- Entrega en digital de las Actas de entrega de Kit de distintivo a los gestores con registro fotográfico.
- Entrega en medio digital del informe de la realización de los encuentros 1 y 2 con las actas correspondientes a las mesas de construcción colectiva, los cuales fueron desarrollados de manera simultánea en las 5 microcuencas que integran a los 43 consejos comunitarios.
- Cargue de la Caracterización de entrada del treinta por ciento (30%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión. De las cuales a la fecha se encuentran cargadas y enviadas 204 encuestas aplicadas en los 43 consejos comunitarios.
- Entrega en digital de informes técnicos. Los cuales ya fueron diligenciados y entregados para la validación de la supervisión.

Etapa financiera

- Solicitud del primer desembolso, mediante radicado numero M-2024-4202-069519 del 17 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo anteriormente descrito, podemos decir que los tiempos pactados inicialmente han

permitido un avance en el desarrollo de actividades, sin embargo, se han presentado factores externos que justifican la necesidad de una adición al plazo contractual entre ellos:

Situación de Seguridad: Dado el contexto de seguridad actual en el norte del
Cauca, que ha generado situaciones imprevistas y complejas, tales como el incremento de la violencia, amenazas, desplazamientos forzados y el control de las actividades territoriales por parte de grupos armados ilegales en la región, las condiciones para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato se han visto considerablemente afectadas. La situación de inseguridad, que afecta directamente la movilidad y el acceso a las comunidades en cuestión, ha generado retrasos significativos en el avance de las actividades programadas, y en algunos casos, ha dificultado la realización de las intervenciones de campo necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
Situaciones por alteración de orden público:

Registro de Noticias

https://www.wradio.com.co/2024/12/19/un-guardia-de-proteccion-y-lider-social-fue-asesinado-en-el-norte-del-cauca/

https://www.infobae.com/colombia/2024/12/01/con-la-del-municipio-de-mercaderes-cauca-el-pais-ya-completa-70-masacres-a-menos-de-un-mes-para-terminar-el-ano/

Temporada de fin de año: Para esta época las comunidades de esta zona del Norte del Departamento del Cauca, específicamente donde se encuentra asentadas estas organizaciones, buscan aumentar sus ingresos monetarios realizando actividades económicas compra y venta de artículos para la comunidad en general, generando así una dificultad en la convocatoria de las comunidades u organizaciones, lo cual impide continuar con el normal cumplimiento de las actividades propuestas en la ejecución de proyecto.

Cumplimiento del objeto contractual: El tiempo solicitado busca garantizar el cumplimiento cabal del objetivo del contrato, consistente en "articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto de "apoyo a las iniciativas Productivas y de Generación de ingresos de las Comunidades Negra Norte Caucanas". Adicionalmente previendo lo contemplado en el convenido interadministrativo en la cláusula 18 "Modificaciones y Prorrogas"

Consideraciones normativas y jurisprudenciales:

"El convenio podrá ser modificado y/o prorrogado de común acuerdo por solicitud de los firmantes, mediante suscripción de documento que precise razón y alcance de esta decisión. La prórroga del convenio no necesariamente implicará adición de recursos".

Por tanto, como medida preventiva y para evitar perjuicios que puedan afectar tanto al proyecto como a los beneficiarios, resulta imperativo garantizar el cumplimiento del objeto contractual mediante la solicitud de esta prórroga.

De conformidad con lo expuesto, el convenio 789FIP2024 tiene previsto continuar con el desarrollo de la fase III y IV desarrollo de talleres, elaboración de planes de inversión, comités de evaluación de planes de inversión, capitalización y visitas de verificación de la capitalización y demás actividades definidas en el anexo técnico durante el mes de enero, febrero y marzo de 2025, para dar cumplimiento al 100% de las

obligaciones contractuales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que el articulo 14 y 89 respectivamente, del Decreto 111 de 1996, por medio del cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, estable en su artículo 14 que:

"ARTIUCLO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L.38/89, Art.10)"

"ARTICULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gato que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano construirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen" (...) (Subrayado fuera de texto)

Que el artículo 1 del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3 del decreto 4836 de 2011, establece que:

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago".

A su vez, el artículo 2.8.4.3.2 del decreto 1068 de 2015 establece:

"Artículo 2.8.4.3.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya ejecutado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. (...)"

Que en cumplimiento al contenido del artículo 267 de la carta política, el cual establece:

"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos (..)". La Contraloría General de la República, a través de comunicado No. 2012 EE0081234, denominado función de advertencia sobre constitución de reservas presupuestales y solicitud

de vigencias futuras, teniendo como destinatario a todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, advierte lo siguiente:

"La constitución de reservas por parte de las entidades que hacen parte del PGN deben corresponder a situaciones excepcionales dentro de su ejecución presupuestal que deben cumplir los requisitos previstos en el artículo 9 de la ley 225 de 1995; "(...)

Que el mencionado artículo 9 establece: *"En cada vigencia, el Gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.*

Al determinar el valor de las reservas de gatos de funcionamiento y del presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos, se excluirán el situado fiscal, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, las participaciones giradas a los resguardos indígenas que para este efecto sean consideradas como municipios y la participación de las antiguas intendencias y comisarias en el impuesto a las ventas. (...)"

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA

De acuerdo con lo anterior, se solicita respetuosamente constituir reserva presupuestal por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.800.184.795),** acorde a la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2025, amparado con el Registro Presupuestal 102524 FIP.

Cordial saludo,

Blanca Lilia Huertas Laverde
Coordinador(a)

Anexos:

SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO N° 789 - FIP- 2024.pdf
ACTA No.1 COMITE EXTRAORDINARIO.pdf
RP 102524 003 CONV 789 FIP 2024 ACONC (1).pdf
CLAUSULADO CONVENIO 789 FIP 2024 (2).pdf

Copia: Juan Edilberto Garcia Camargo - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-4202-070980**

Fecha radicación: 2024-12-23 05:47:31 PM

Copia: Magda Cecilia Alba Daza - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Carmen Constanza Clavijo Toro - GIT EMPRENDIMIENTO

Elaboró: Blanca Lilia Huertas Laverde

Revisó: Juan Edilberto Garcia Camargo

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CE1087553S